



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DECRETO Nº 1925/2023

ALPA CORRAL, 29 de Agosto de 2023.-

VISTO:

La creación de la Comisión Provisoria de Defensa Civil de esta localidad dispuesta por Decreto Nº 1756/2021

Y CONSIDERANDO:

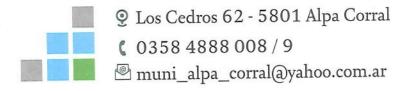
Que, evaluadas las actividades desarrolladas desde el año 2021 hasta la fecha y en razón de la provisoriedad de dicha conformación, se cree conveniente modificar parcialmente la organización de la mencionada Comisión a los fines de la más conveniente prevención de las situaciones de emergencia y/o catástrofes que pudieran acontecer en la localidad.

Que es facultad de este Departamento Ejecutivo proveer a la modificación de la integración de la Comisión de Defensa Civil.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA



ARTÍCULO 1º: Modificase la conformación de la Comisión Provisoria de defensa Civil de la localidad de Alpa Corral, dispuesta en el Artículo 1º del Decreto Nº 1756/2021, la que estará integrada por:

PRESIDENTE	ORTIZ, María Nélida	DNI N° 14.376.898
COORDINADOR	GERASIMCHUCK, Eduardo	DNI N° 17.254.035
SUB-COORDINADOR	FUNES, Maximiliano Ezequiel	DNI N° 35.472.677
VOCAL	BEVACQUA, Antonio	DNI N° 20.784.912
VOCAL	ROSALES, Carlos	DNI N° 18.042.980
VOCAL	ID BETAM, Sebastián Camel	DNI N° 29.513.176
VOCAL	RICCA, Lucas Emanuel	DNI N° 37.523.514
VOCAL	ORTIZ, Horacio	DNI N° 12.558.666
VOCAL	PITTARO, José	DNI N° 32.071.388
VOCAL	SILVA, José	DNI N° 24.063.994
VOCAL	SISALLI. Luis Emilio	DNI N° 13.955.224

ARTÍCULO 2º: Realizar un inventario detallado con los elementos e implementos que fueron puestos a disposición de la Comisión Provisoria de Defensa Civil.-

ARTÍCULO 3º: Continúan en vigencia los demás artículos del Decreto Nº 595/08 que no fueron modificados por el presente Decreto

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, publíquese, registrese y archívese.

LUIS EMILIO SISALLI Secretaria de Gestión y Economía MARIA NELIDA ORTIZ Intendente Municipal